(«Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 13 de marzo de 1986, una autorización al excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa, cuyas características son las siguientes:

Provincia de Cádiz (Algeciras)

Zona de servicio del puerto de Tarifa, adscrito a la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea.

Plazo concedido: Veinte años.

Destino: Construcción de una nave de 520,35 metros cuadrados para destinarla a almacén y lugar de reparación de enseres de pesca, con una ocupación total de superficie de 571 metros cuadrados, en la zona de servicio del puerto de Tarifa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1986.–El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.–5.266-E (21247).

8153 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada al Instituto Andaluz de Reforma Agraria para construir una estación de bombeo con toma de agua en el margen izquierdo del río Guadalquivir, en terrenos de dominio público adscritos a la Junta del Puerto de Sevilla.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 13 de marzo de 1986, una autorización al Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), cuyas características son las siguientes:

Provincia de Sevilla

Terrenos de dominio público, adscritos a la Junta del Puerto de Sevilla.

Plazo concedido: Veinte años, prorrogables por períodos parciales de cinco años, hasta un límite máximo de noventa y nueve años.

Destino: Construcción de una estación de bombeo con toma de agua en la margen izquierda del río Guadalquivir, junto al embarcadero de Coria del Río, con destino a la puesta en riego de la zona de concentración parcelaria de la vega de Coria del Río en Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de marzo de 1986.–El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.–5.265-E (21245).

8154 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado de Asturias, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Acondicionamiento de la CN-632, de Ribadesella a Luarca. Tramo: Muros de Nalón-Piñera, puntos kilométricos 115,500 al 120,150. Plan General de Carreteras», términos municipales de Muros de Nalón, Pravia y Cudillero (Asturias).*

Aprobado el referido proyecto modificado y ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos complementarios para las obras por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 15 de enero de 1986, al que es de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de agosto de 1984, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto señalar los días 18, 21 y 22 de abril de 1986 en los Ayuntamientos de Muros de Nalón, Pravia y Cudillero, respectivamente, a las nueve horas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se incluyen en la relación, con expresión de sus respectivos titulares.

A los citados actos concurrirán el representante de la Administración, Perito de la Administración y Alcaldes de los indicados Ayuntamientos o Concejales a quienes deleguen.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular alegaciones ante esta Demarcación de Carreteras, plaza de España, número 4, Oviedo, hasta el momento del levantamiento de actas, a los solos efectos de subasanar posibles errores que pudieran existir en las relaciones de bienes afectados.

Oviedo, 13 de marzo de 1986.–El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ramón San Martín García.–5.384-E (21826).

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Nombre del propietario	Clase	Superficie m²
	Ayuntamiento de Muros de Nalón		
1 (31) Compl.	Don Arcadio Artime Díaz	Prado	10,00
2 (32) Compl.	Ayuntamiento de Muros de Nalón	Monte	4,00
3 (33) Compl.	Don Zoilo Menéndez Alonso	Prado	54,00
4 (34) Compl.	Don Juan Mon Menéndez	Labor	180,00
5 (34') Compl.	Don Juan Mon Menéndez	Labor	80,00
6 (35) Compl.	Don Luis Alvarez Alvarez	Prado	16,00
7 (36) Compl.	Don Alfonso Pulido Granda	Prado	297,00
8 (37) Compl.	Ayuntamiento de Muros de Nalón	Prado	20,00
9 (38) Compl.	Ayuntamiento de Muros de Nalón	Prado	68,00
10 (39) Compl.	Doña Consolación Pire Laredo	Monte	174,00
11 (40) Compl.	Don Constantino Serlanga Alvarez	Prado	569,00
13 (42)	Don José Pereira Neira	Jardín	7,00
14 (43) Compl.	Don Santiago Prendes Gómez	Prado	351,00
16 (45)	Don Luis Alvarez Alvarez	Prado	1.804,00
17 (47)	Doña María Menéndez Menéndez	Prado	1.233,00
18-19	Don Roberto Pire Alvarez	Monte	166,00
68" Compl.	Doña María del Carmen Alonso Arribas	Prado	272,00
68' Compl.	Don Félix Alonso Vega	Prado	192,00
7 Compl.	Don José Luis Barredo Fernández	Prado	303,00
9 Compl.	Don Isaac Díaz Díaz	Prado	16,00
10 Compl.	Herederos de Manuel Alvarez Carreño	Prado	180,00
11 Compl.	Don Julián Herrero Martín	Prado	70,00
12 Compl.	Doña Asunción y doña María Alvarez Alonso	Prado	72,00
22 Compl.	Don Francisco Alvarez Alba	Prado	52,00
23 Compl.	Don José Barredo Alonso	Prado	130,00
24 Compl.	Don Luis Alvarez Alvarez	Prado	390,00
24'	Don Alvaro Fernández Blanco	Monte	72,00
25 Compl.	Don Ceferino Fontvella Menéndez	Prado	20,00
25'	Don José Luis Menéndez García	Jardín	150,00

Finca número	Nombre del propietario	Clase	Superficie m²
27'	Don Francisco Alvarez Alba	Prado	8,00
27 Compl.	Don Víctor Cabezas Aznar	Prado	870,00
	Ayuntamiento de Pravia		
20 (52)	Doña Margarita Fernández Carreño	Prado	2.430,00
22 (54) Compl.	Doña Trinidad Viña Alvarez	Prado	419,00
25 (57) Compl.	Don Armando Requejo García	Prado	600,00
26	Entidad Local Menor de Somado	Prado	227,00
29 (60) Compl.	Don Raúl Pulido Ruiz	Labor	51,00
30 (61) Compl.	Entidad Local Menor de Somado	Camino	12,00
31 (62) Compl.	Doña Rosario Fernández Menéndez	Prado	118,00
32 (63) Compl.	Doña Maruja García García	Monte	1.409,00
33	Doña Trinidad Viña Alvarez	Monte	660,00
34	Doña Celestina Contera Campo	Monte	103,00
35-36-37-38-39	Herederos de don José Díaz Menéndez	Monte	2.062,00
43 (20) Compl.	Herederos de don José Díaz Menéndez	Monte	600,00
44	Entidad Local Menor de Somado	Monte	190,00
45 (21) Compl.	Herederos de don Adriano García Menéndez	Prado	2.130,00
46	Don Enrique Rodríguez Rodríguez	Monte	60,00
47 (23) Compl.	Don Fermín Rodríguez Rodríguez	Monte	480,00
48'	Entidad Local Menor de Somado	Camino	144,00
49'	Don José Luis Vior Alvarez	Prado	45,00
50'	Doña Rosario Alvarez Alvarez	Prado	355,00
51 (1) Compl.	Doña María Rodríguez Rodríguez	Monte	940,00
54 (2) Compl.	Doña Rosario Alvarez Alvarez	Monte	2.297,00
55	Doña Emilia Fernández Fernández	Monte	402,00
55'	Doña Rosario Alvarez Alvarez	Monte	128,00
56-57-58-59	Don Belarmino Pire Villa	Monte	170,00
60	Doña Rosario Alvarez Alvarez	Prado	44,00
61 (4) Compl.	Don José Antonio Valdés Menéndez	Monte	3.530,00
62	Doña Rosalía Pérez González	Monte	631,00
	Ayuntamiento de Cudillero		
1'	Don José Luis Iturralde Fernández	Monte	348,00
1-C	Don Casimiro Alvarez Pérez	Monte	852,00
2-C	Don Jesús Díaz Díaz	Monte	2.170,00
3-C	Don José Manuel del Campo Menéndez	Monte	823,00
4-C	Don Manuel y doña Josefa Fernández Fernández	Monte	200,00
6-C	Doña María de los Angeles Suárez Martínez	Prado	240,00
7-C	Don Angel Martínez Menéndez	Prado	370,00
8	Comunal	Camino	425,00
10-C	Don Sandalio Suárez López	Prado	75,00
65 (9) Compl.	Don José Antonio Valdés Menéndez	Prado	400,00
66 (10)	Desconocido	Monte	873,00
73 (17) Compl.	Doña Celestina Escalada Escalada	Prado	1.600,00
74 (18) Compl.	Don Angel Alvarez Fernández	Prado	470,00
75 (19) Compl.	Doña Celestina Escalada Escalada	Prado	592,00
78	Don José Luis Coro Labra	Antojana	12,00
81 (25) Compl.	Doña María Benita Riesgo Cabo	Monte	735,00
82 (26) Compl.	Don Julio Silverio Menéndez González	Monte	260,00
83 (27) Compl.	Doña Alicia Suárez Alvarez	Monte	465,00
85	Doña Rosalía Pérez González	Monte	350,00
86	Don José Antonio Valdés Menéndez	Monte	25,00
88	Don Emilio Fernández Martínez	Monte	1.358,00
89	Don José Antonio Valdés Menéndez	Prado	1.025,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8155 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1985, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 521/1981, promovido por «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de este Registro de 7 de febrero y 6 de octubre de 1980.*

En el recurso contencioso-administrativo número 521/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Registro de 7 de febrero y 6 de octubre de 1980, se ha dictado con fecha 23 de abril de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de "Ediciones Zeta, Sociedad Anónima", contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de enero de 1980, que dispuso la inscripción de la marca número 905.573, denominada "Omni", solicitada por "Omni Publications International, Ltd.", y contra la posterior Resolución, fecha 6 de octubre de 1980, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo mencionado, y sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en le «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1985.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial